



BASES LEGALES

CONCURSO “REAL EXPERIENCE”

a) Empresa organizadora

Internaco con domicilio en C/Internaco, nº 1. Lg. Queirúa, Ordes. (Tel: 981 68 01 01) y CIF A150252801 pone en marcha la acción CONCURSO “REAL EXPERIENCE” incentivando su participación a través de un concurso disponible en la web de Husqvarna.

b) Participantes

Podrán participar en la promoción personas físicas mayores de 18 años (18 + 1 día) y con residencia legal en España.

Además, se excluirán de este concurso los empleados de Internaco S.A. Grupo de Empresas y cualquier persona relacionada con la actividad comercial de la empresa.

c) Duración

El período promocional comprenderá a partir de las 12:00 horas del día martes 11 de marzo de 2025 hasta las 11:59 horas del miércoles 30 de abril de 2025, ambos inclusive.

d) Participación y mecánica

Para participar en la presente promoción, los usuarios deberán seguir los siguientes pasos para poder optar al premio.

1. Entrar en la landing de participación a través de la url tiendahusqvarna.es/jardin-perfecto
2. Cumplimentar los campos solicitados en el formulario de participación: nombre y apellidos, email, teléfono, código postal, tamaño del jardín, método de corte actual y motivo por el que su jardín es el candidato perfecto. Además, será necesario adjuntar fotografías o un vídeo en el que se vea el jardín.
3. Aceptar las bases de la promoción.

La dirección de correo electrónico será la que use el equipo Husqvarna para contactar con la persona ganadora.

Cada usuario podrá participar tan solo una vez en la presente promoción.

e) Premios

El premio de la presente promoción está compuesto por:

- 1 robot cortacésped Automower® (modelo a definir en función de las características del jardín del ganador), con kit de instalación.
- Instalación del Automower® por parte de un equipo profesional de Husqvarna.

El premio es personal e intransferible. No podrá cederse a terceros ni solicitarse su sustitución por otro producto o servicio distinto.

Por causas de fuerza mayor o a discreción de Internaco, la empresa se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción, siempre respetando los derechos adquiridos por los participantes hasta ese momento.

f) Selección del ganador

Un jurado compuesto por miembros del equipo de Internaco será el encargado de seleccionar 1 ganador y 1 suplente el día viernes 2 de mayo de 2025, tras haber valorado todas las candidaturas y en función de las características del jardín.

El día lunes 5 de mayo de 2025, se realizará la comunicación con el ganador.

g) Publicación del nombre del ganador y el suplente

La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización de los ganadores a favor de Internaco, para que se publique su nombre e imagen en la landing de la promoción y en redes sociales de la marca. Esta autorización tiene por fin dar a conocer el nombre del ganador y dotar de transparencia a la promoción.

La entidad promotora contactará con los ganadores para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación para que comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos
- Teléfono de contacto
- Dirección postal
- Copia de su DNI.

Se entenderá que el ganador rechaza el premio si no envía el correo electrónico aportando los datos anteriormente mencionados.

El suplente sustituirá al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el día de la notificación, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El suplente también contará con un plazo de 7 días hábiles para comunicar expresamente que acepta el premio y aportar los datos necesarios para gestionar el premio.

Internaco no se hace responsable de no poder contactar con el ganador o suplente y, por consiguiente, que no se les pueda otorgar el premio.

Si transcurrido el plazo indicado para reclamar el premio, el ganador o el suplente no cumple las bases o no ha ejercido su derecho con Internaco en tiempo y forma, el premio quedará desierto.

h) Causas de descalificación de un participante de la promoción

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Internaco excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

Además, Internaco excluirá a los empleados y trabajadores de la empresa, así como a cualquier participante que guarde relación comercial con la misma.

i) Aceptación de las condiciones del concurso para participar

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de cambio, modificación o cancelación del presente concurso por causa justa. La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

j) Autorización y propiedad Intelectual

El ganador o suplente cede a Internaco el derecho a acceder a su jardín para grabación de material audiovisual a lo largo de un máximo de 5 sesiones, así como a consentir la grabación de testimoniales. Del mismo modo, cede el derecho a Internaco a utilizar y explotar el material gráfico con fines publicitarios y promocionales, sin limitación territorial alguna y sin que quepa remuneración o contraprestación alguna.

La cesión incluye la totalidad de los derechos patrimoniales disponibles asociados a la imagen (reproducción, transformación, distribución y comunicación pública), pudiendo ser incorporada a cualquier producto comercializado por Internaco bajo la marca Husqvarna, así como para cualquier tipo de actividad promocional o publicitaria relacionada con la actividad económica de Internaco, como pudieran ser páginas web de la marca y/o redes sociales.

k) Protección de datos personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos de carácter personal serán tratados por Internaco cuyos datos completos y dirección figuran en el encabezamiento de estas Bases.

Los datos personales se utilizarán para gestionar su inscripción y participación en la presente promoción, conforme a lo indicado en las Bases. La mera participación implica su autorización para que se realicen, en su caso, fotografías y vídeos de los ganadores con la finalidad de promocionar el concurso, incluso mediante la publicación en redes sociales, revistas y cualquier otro medio de comunicación análogo. El tratamiento de sus datos, incluida su imagen, es necesario para el desarrollo y ejecución del concurso,

siendo esta la base de dicho tratamiento, por lo que es obligatorio que facilite sus datos personales, siendo imposible la participación en el concurso en caso contrario. Los datos serán conservados hasta que se pronuncie el fallo sobre los ganadores y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a las posibles reclamaciones de los participantes. En cualquier caso, los datos de los ganadores podrán ser conservados de manera indefinida a efectos de históricos, salvo que estos se opongán vía e-mail.

Asimismo, cuando el interesado haya marcado la correspondiente casilla, autoriza a que su dirección de correo electrónico pueda ser utilizados para el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos, de los servicios, ofertas, eventos y actividades de carácter lúdico, ofrecidos por Internaco. Estos datos se tratarán sobre la base de su consentimiento, no siendo obligatorio facilitarlos para esta finalidad. En este caso, el interesado podrá retirar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Para esta finalidad, los datos serán conservados de manera indefinida, salvo que el interesado se oponga al e-mail proporcionado a tal efecto.

Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Podrán realizarlo mediante escrito, enviado un escrito a la dirección arriba indicada, con inclusión de un medio de acreditación de la personalidad.

Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que el interesado decida facilitar los datos personales de terceras personas, aquel se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, a haber obtenido previamente su consentimiento para que sus datos sean tratados por Internaco debiendo haberlas informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

l) Normativa Fiscal

El premio que recibirá el ganador del sorteo final está sujeto a retención, razón por la que Internaco realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor del premio (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIRPF, RD 439/2007 de 30 de marzo). El premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). Internaco emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

m) Jurisdicción y ley aplicable

Esta promoción y sus bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.